

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 28 de octubre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 7641/2022/TE

Propuesta de resolución presentada por el grupo político municipal de Espacio Municipalista por Teruel, referente a equipamientos en el Barrio del Carmen.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El desarrollo del barrio del Carmen está limitado por elementos físicos que lo constriñen. Por estos motivos la capacidad de dotarlo de infraestructuras municipales resulta imposible si no alteramos alguno de los factores que limitan al barrio.

Por un lado se encuentra la ladera que lo separa de San León, por otro la vía del ferrocarril, y la zona del barrio más cercana al centro histórico está colmatada de viviendas.

La calle del Carmen y la avenida Zaragoza tienen acceso desde el comienzo y el final de las mismas, pero no están conectadas por más puntos, lo que dificulta la movilidad y cohesión del barrio. Igualmente la gran superficie de espacio público existente entre las dos vías mencionadas está infrutilizada.

Este espacio al que nos referimos lo conforman cinco parcelas de titularidad pública. Con una superficie total aproximada de 3.800 Ha albergan algunos equipamientos públicos o está proyectado construirlos, si bien una parte sustancial de este entorno libre carece de uso alguno en estos momentos.

Estas parcelas son propiedad de administraciones públicas y algunas están sin ningún uso en su totalidad. La colaboración entre diferentes administraciones permitiría recuperarlas para el disfrute de la ciudadanía, de existir voluntad por las diferentes partes.

El barrio del Carmen tiene necesidad de nuevos equipamientos tales como zonas verdes y equipamientos deportivos o infantiles, y explorar las posibilidades que ofrecen estas parcelas es algo que consideramos necesario.

La apertura de los patios y jardines hoy cerrados permitiría dotar al barrio de un gran parque que podría albergar zonas de recreo deportivo e infantiles, si bien para lograr esto es necesario iniciar conversaciones con DGA y DPT para ver qué previsiones de uso tienen proyectadas a futuro en estos espacios y si su intención es el traslado total o parcial de las instalaciones hospitalarias.

En el marco de la aprobación definitiva del PGOU podrían estudiarse y contemplarse medidas que facilitasen la viabilidad económica de estas operaciones de regeneración de la zona.

Por todo lo anteriormente expuesto y al objeto de dotar de infraestructuras al barrio del Carmen.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Único.- El Ayuntamiento en Pleno encarga al equipo de gobierno el comienzo de conversaciones, con la Diputación General de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel, destinadas a definir futuros usos y formas de colaboración con este Ayuntamiento que permitan lograr que las propiedades públicas sitas en la avenida Zaragoza puedan albergar instalaciones y zonas de acceso público.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

